



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2020-01037 00

En atención al incidente de regulación de honorarios, formulado por la togada que representaba los intereses del extremo actor y cuyo mandato fue revocado en el auto de fecha 20 de febrero de 2023, el Despacho le corre traslado al CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CASTILLA III PROPIEDAD HORIZONTAL. por el término de tres (3) días, para que se pronuncie como a bien considere, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 inciso 3º del Código General del Proceso.

Fenecido, retornen las diligencias al Despacho para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 025 de hoy
13 DE ABRIL DE 2023.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P,L,R,P,

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a894ecf7522e94d4861e8b665244ccd413726a5d9d578f27bdf8d29da0183a**

Documento generado en 11/04/2023 04:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>